



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 080 -2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 16 ENE 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reporte No. 096-2016-GRJ-DRA-AAC, de fecha 15 de diciembre del 2016, mediante el cual el Ing. **JORGE MARTIN DEXTRE REVOLO**, Director de la Agencia Agraria de Concepción de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, pone su cargo a disposición, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 032-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 25 de Enero de 2016, se Designó al Ing. **JORGE MARTIN DEXTRE REVOLO**, como Director de la Agencia Agraria de Concepción de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "**La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo**";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ	
DOC. N°	1873389
EXP. N°	962124



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la DESIGNACION del Ing. **JORGE MARTIN DEXTRE REVOLO**, Director de la Agencia Agraria de Concepción de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

 Mg. Angel D. Unchupalico Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. : 16 ENE 2017

[Handwritten signature]
 Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
 SECRETARIA GENERAL